

**PROGRAMA NACIONAL DE BECAS
BECAS NACIONALES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR MANUTENCIÓN
CICLO ESCOLAR 2015 – 2016**



Con base en el Acuerdo 30/12/2014 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014, el Comité Técnico del "Fideicomiso Público de Becas Nacionales para la Educación Superior (MANUTENCIÓN) en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave" y la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES).

CONVOCAN

A los estudiantes de Licenciatura y Técnico Superior Universitario (TSU) que hayan ingresado o se encuentren realizando estudios en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para que obtengan una beca de Manutención. El Programa Nacional de Becas en su modalidad de MANUTENCIÓN está integrado con aportaciones del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tiene el objetivo de contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas en IPES que permitan consolidar un México con educación de calidad.

BASES



REQUISITOS

1. Ser mexicano.
2. Estar inscrito en una IPES del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para continuar o iniciar estudios de nivel superior.
3. Provenir de un hogar cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita mensuales al momento de solicitar la beca, según la zona geográfica en que se encuentre el domicilio de residencia permanente del solicitante.
4. Ser alumno regular (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios que corresponda), quedando exentos de este requisito los siguientes casos:
 - Alumnos inscritos o su familiar en primer grado en el Registro Nacional de Víctimas.
 - Los alumnos de licenciatura inscritos en el primer y segundo año de su plan de estudios.
 - Los alumnos de TSU inscritos en el primer año de su plan de estudios.
5. Los alumnos de licenciatura a partir del quinto semestre o su equivalente y los alumnos de TSU a partir del cuarto cuatrimestre deberán demostrar haber alcanzado un promedio general mínimo de calificación de 8.0 (ocho) o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez).
6. Los alumnos que requieran solicitar la beca complementaria "Apoya tu Transporte" deben:
 - Ser beneficiarios del Programa de Inclusión Social PROSPERA y/o
 - Comprobar un gasto mensual por concepto de transporte para trasladarse a su IPES por un monto igual o mayor a \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.).
7. Postularse como aspirante a través del registro de su solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) en la página electrónica www.subes.sep.gob.mx así como en el Registro Estatal en la página electrónica www.sev.gob.mx/manutencion/



CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

- Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos/as los/as aspirantes, serán seleccionados/as en función del orden de los siguientes criterios:
- 1.-Ingreso mensual per cápita del hogar de la persona solicitante.
 - 2.-Alumnos cuyas familias se encuentren en el padrón de beneficiarios del Programa PROSPERA, de la Secretaría de Desarrollo Social.
 - 3.-Residir en uno de los municipios que se encuentren incluidos en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre; o bien, en alguno de los municipios incluidos en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
 - 4.-Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto índice de marginación establecidos por el Consejo Nacional de Población y/o su equivalente estatal en contextos urbanos marginados.
 - 5.-Víctimas directas e indirectas del delito y que se encuentren en el Registro Nacional de Víctimas.
 - 6.-Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.
 - 7.-Aspirantes con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva.
 - 8.-Aspirantes detectados por los programas del Gobierno Federal o de los Gobiernos Estatales que atienden a población migrante y cumplan con los requisitos para ser beneficiario.
 - 9.-Haber sido becario con las Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas
 - 10.-Alumnas que cumplan los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género.
 - 11.-Mejor desempeño académico previo.



DOCUMENTOS A ENTREGAR

- Los estudiantes deberán entregar la documentación en la IPES en que estén inscritos, conforme a los periodos especificados en la presente convocatoria y, en su caso, anexar al SUBES los documentos solicitados, conforme a lo especificado en la sección de PROCEDIMIENTO en su punto 7:
- 1.-Copia de Identificación oficial vigente del solicitante (IFE o INE).
 - 2.-Copia legible del acta de nacimiento.
 - 3.-Clave Única de Registro de Población (CURP).
 - 4.-Boletas o constancia de calificaciones emitida, sellada y firmada por la autoridad escolar correspondiente, que ampare que es alumno regular y las materias cursadas del plan de estudios del ciclo escolar 2014-2015.
 - 5.-Carta Compromiso firmada por el Aspirante.
 - 6.-Acuses debidamente llenados y firmados del registro de la solicitud de beca de MANUTENCIÓN, generados por el SUBES y por el Registro Estatal, los cuales se deberán entregar con firma autógrafa.
 - 7.-En los casos que aplique, acuse generado por el SUBES del registro de la solicitud de beca complementaria "Apoya tu Transporte", debidamente firmado.
 - 8.-Constancia original de ingresos económicos mensuales por cada integrante que aporte al gasto del hogar, con una antigüedad no mayor a 3 meses desde la fecha de publicación de esta convocatoria. Se consideran como válidos los siguientes comprobantes:
 - Comprobante original de ingreso mensual expedido por la fuente de trabajo de los miembros de la familia que se encuentren laborando; y/o
 - En caso de recibir pago mediante cheque o efectivo, podrán presentarse copia de los recibos; y/o
 - Constancia de ingresos no comprobables firmada por las autoridades correspondientes según formato establecido, disponible en www.sev.gob.mx/manutencion/
 - 9.-Copia de un comprobante de domicilio (Ejemplo: recibo de luz, agua, teléfono) con una antigüedad no mayor a 3 meses desde la fecha de publicación de esta convocatoria.
 - 10.-Para los estudiantes que cuenten con el apoyo de los programas PROSPERA, presentar constancia del alumno o de la familia que contenga el folio de inscripción en el padrón de dicho programa (copia).
 - 11.-Para las alumnas que estén embarazadas, presentar constancia original emitida por una Institución de Salud Pública, que lo acredite.
 - 12.-Para los alumnos que tengan hijos dependientes económicamente, deberán presentar copia del acta de nacimiento de cada uno de los hijos.
 - 13.-Para los estudiantes que tengan alguna discapacidad, presentar constancia médica original, emitida por una Institución de Salud Pública y que acredite que tiene alguna discapacidad motriz, visual o auditiva. <http://www.sev.gob.mx/manutencion/files/2015/08/Clasificacion-de-tipo-de-discapacidad-INEGI.pdf>
 - 14.-Para los aspirantes que se encuentren en el Registro Nacional de Víctimas, presentar la documentación comprobatoria.
 - 15.-Para los alumnos aspirantes detectados por los Programas de Gobierno Federal o de los Gobiernos Estatales que atienden a población migrante, presentar la documentación comprobatoria.
 - 16.-Para las alumnas que hayan sido beneficiarias de las Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas, presentar la documentación comprobatoria.

YO BECARIO

REGISTRO SUBES Y REGISTRO ESTATAL

- Para el registro en el SUBES deberán contar con:
- a)Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada, la cual deberá verificarse en la página electrónica www.renapo.gob.mx
 - b)Cuenta personal activa de correo electrónico.
 - c)Ficha escolar actualizada por parte de su IPES y activada por el propio estudiante desde su cuenta de SUBES.
- Para el Sistema del Registro Estatal deberán crear una cuenta en www.sev.gob.mx/manutencion/ donde requerirán:
- a)Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada, la cual deberá verificarse en la página electrónica www.renapo.gob.mx
 - b)Cuenta personal activa de correo electrónico.
 - c)Ficha escolar actualizada por parte de su IPES.



PROCEDIMIENTO

- Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, las IPES registrarán en el SUBES y en el Sistema del Registro Estatal la ficha escolar de los estudiantes de su institución. Al subir la ficha escolar de los alumnos, las IPES se hacen responsables de los datos registrados en ambos sistemas
- 1.Los alumnos registrarán su solicitud de beca a través del SUBES en la página electrónica www.subes.sep.gob.mx y en el Sistema de Registro Estatal a través del sitio web www.sev.gob.mx/manutencion/ del 21 de septiembre al 30 de noviembre de 2015.
 - 2.En el caso del registro en SUBES, los aspirantes deberán activar su ficha escolar para que puedan proceder a realizar el registro de su información.
 - 3.En caso de que el aspirante se encuentre inscrito en dos o más carreras, habrá una función dentro del Sistema del Registro Estatal donde deberán elegir con cual programa educativo solicitarán la beca.
 - 4.Al finalizar la solicitud de beca de manutención, el SUBES mostrará un mensaje en el que se presentará al alumno la opción de solicitar o rechazar la beca complementaria "Apoya tu Transporte". En caso de que el alumno solicite la beca complementaria, debe llenar la solicitud adicional que presenta el SUBES y el Sistema del Registro Estatal.
 - 5.Al finalizar el registro en el SUBES el aspirante debe imprimir el acuse de la solicitud de beca de MANUTENCIÓN, que contiene el número de folio de la solicitud de beca. Sólo en caso de que el alumno haya solicitado la beca complementaria, debe imprimir un segundo acuse correspondiente a la solicitud de "Apoya tu Transporte" que contiene su propio número de solicitud.
 - 6.Al finalizar el Sistema del Registro Estatal, el aspirante debe imprimir el acuse de la solicitud de beca de MANUTENCIÓN y la carta compromiso que le acompaña.
 - 7.Las IPES recibirán, por parte de los solicitantes, el acuse de registro de la solicitud de beca de Manutención del SUBES, los documentos especificados en la sección de DOCUMENTOS Y, en los casos que aplique, el acuse de registro de la solicitud de beca complementaria "Apoya tu Transporte" del SUBES, del 21 de septiembre al 30 de noviembre de 2015.
 - 8.Las IPES integrarán las solicitudes de beca que cumplan con los requisitos y procederán a formular una solicitud institucional al Comité Técnico del "Fideicomiso Público de Becas Nacionales para la Educación Superior (MANUTENCIÓN) en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave". Las solicitudes que sean canceladas por el aspirante, no sean finalizadas y/o no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.
 - 9.El Comité Técnico del "Fideicomiso Público de Becas Nacionales para la Educación Superior (MANUTENCIÓN) en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave", llevará a cabo el proceso de selección de los beneficiarios con base en los criterios de priorización y a la disponibilidad presupuestal.
 - 10.Previa aprobación de la CNBES, el Comité Técnico del "Fideicomiso Público de Becas Nacionales para la Educación Superior (MANUTENCIÓN) en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave" publicará los resultados en la página www.sev.gob.mx/manutencion/ dentro de un periodo máximo de 60 días naturales a partir de la fecha límite de registro de solicitudes.
 - 11.Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Técnico del "Fideicomiso Público de Becas Nacionales para la Educación Superior (MANUTENCIÓN) en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave" de conformidad con la normatividad aplicable.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La beca de Manutención consiste en pagos que cubrirán hasta doce meses considerados en el ciclo escolar 2015-2016, que comprende del mes de septiembre de 2015 a agosto de 2016. El monto de la beca es el siguiente:

Primer año del plan de estudios	\$750.00
Segundo año del plan de estudios	\$830.00
Tercer año del plan de estudios	\$920.00
Cuarto año del plan de estudios	\$1,000.00
Quinto año del plan de estudios (para Programas con esta duración)	\$1,000.00

Aquellos alumnos a los que les sea otorgada la beca de MANUTENCIÓN tendrán la posibilidad de postularse para recibir la beca complementaria "Apoya tu Transporte", siempre y cuando lo hayan solicitado en su registro de solicitud de beca en el SUBES y en el Sistema de Registro Estatal, además de cumplir las características requeridas. La beca complementaria consiste en pagos que cubrirán un periodo de hasta diez meses, considerado de septiembre a diciembre de 2015 y de enero a junio de 2016, por un monto de \$200.00 (Doscientos pesos 00/100 M.N.) por cada mes.

Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para cada ejercicio fiscal. Las becas otorgadas se renovarán siempre y cuando la suficiencia presupuestal lo permita y/o el alumno cumpla con los requisitos previstos en la convocatoria respectiva.

El Comité Técnico del "Fideicomiso Público de Becas Nacionales para la Educación Superior (MANUTENCIÓN) en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave" es la instancia responsable de realizar las transferencias de pagos correspondientes a los alumnos beneficiados con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2015.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité Técnico del "Fideicomiso Público de Becas Nacionales para la Educación Superior (MANUTENCIÓN) en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave" publicará los folios de alumnos que resulten beneficiados de las becas asignadas el 21 de diciembre de 2015 en las páginas electrónicas www.sev.gob.mx/manutencion/ y se publicarán en cada IPES mediante listados impresos.

- En la publicación de resultados se especificará claramente la asignación de becas de la siguiente forma:
- 1.- Alumnos a los que se otorga únicamente la beca de MANUTENCIÓN.
 - 2.- Alumnos a los que se otorga la beca de MANUTENCIÓN y la beca complementaria "Apoya tu Transporte".



COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES



Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente para el mismo fin, al amparo de las otorgadas por las dependencias de la administración pública centralizada; salvo en el caso de la beca complementaria "Apoya tu Transporte", toda vez que se trata de un apoyo complementario que busca cubrir los gastos del beneficiario en materia. En caso de que se detecte que una persona recibe dos becas para el mismo fin, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el Comité de Becas respectivo, cancelarán la segunda beca otorgada, sin agravio del beneficiario.

Los alumnos beneficiarios de la beca de MANUTENCIÓN podrán recibir la beca complementaria "Apoya tu Transporte", dependiendo de la disponibilidad presupuestal y sólo en caso de requerirlo conforme a los requisitos solicitados.

Los solicitantes no deben haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior.

Esta beca es compatible con la beca de Excelencia y podrá ser compatible con las becas de Capacitación, Prácticas y Servicio Social sólo si así se expresa en las convocatorias respectivas.

Xalapa Enríquez, Veracruz, a 17 de septiembre de 2015.

Atentamente

Profa. Xóchitl Adela Osorio Martínez.
Secretaría de Educación de Veracruz y Presidenta del Comité Técnico del Fideicomiso Público de Becas Nacionales para la Educación Superior MANUTENCIÓN en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para aclarar dudas comunicarse a: "Fideicomiso Público de Becas Nacionales para la Educación Superior (MANUTENCIÓN) en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave". Blvd. Cristóbal Colón Núm 5 Fraccionamiento Jardines de las Ánimas, Torre Ánimas, despachos 305. C.P. 91190, Xalapa, Veracruz . Tel. (228) 841-7700 Ext. 7589

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Infórmate en:
www.sev.gob.mx/manutencion/
www.cnbes.sep.gob.mx
www.ses.sep.gob.mx
www.sev.gob.mx
www.becas.sep.gob.mx
www.presidencia.gob.mx



- TRANSITORIOS**
- El número de becas disponibles es limitado.
 - El trámite de la beca es personal y gratuito.
 - Este programa es financiado por fondos federales a través de la Secretaría de Educación Pública.
 - Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Comité Técnico del Fideicomiso.